



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo con base en transacción
Radicado	05001 31 03 020 2023 00181 00
Demandante	Promotora Inmobiliaria Manila SAS
Demandados	Grupo Le Pont France S.A.S y otro
Decisión	Requiere a parte demandante

Se hace saber al apoderado de la parte actora, que los datos que suministró al Despacho, condujeron a la apertura de las siguientes ventanas:



Mundo de Soluciones



Correo Electrónico
Certificado



Usuario: LUIS FERNANDO VELEZ (luisvelez1@hotmail.com) Último acceso: 2023-08-21 17:24 desde 179.12.98.45 -Agente-

Suscriptor | Agenda | Listas correo

^ Datos personales

Cuenta

Personal

Identificación

C.C. 98542955

Nombre

LUIS FERNANDO VELEZ

Correo

luisvelez1@hotmail.com

Domicilio

CALLE 5 E # 35 A -30 BLOQUE 1 APTO 435 Colombia Antioquia Medellin

Telefono

3206892091

Amplia tu cupo de correos

Editar

▼ Cambiar clave





Mundo de Soluciones



Correo Electrónico
Certificado



Usuario: LUIS FERNANDO VELEZ (luisvelez1@hotmail.com) Último acceso: 2023-08-19 10:25 desde 179.12.98.45 -Agente-

Suscriptor | Agenda | Listas correo

Q Buscar

Agregar Contacto

Nombres

Correo electrónico

Creado por

No hay registros

Anterior

Siguiente





Mundo de Soluciones



Correo Electrónico
Certificado



Usuario: LUIS FERNANDO VELEZ (luisvelez1@hotmail.com) Último acceso: 2023-08-19 10:25 desde 179.12.98.45 -Agente-

Suscriptor | Agenda | Listas correo

--Seleccione--

+

Contacto

Correo electrónico

Acciones



... pero tal como se observa, la información requerida por el Despacho, no se localizó. Así las cosas, se requiere nuevamente al mandatario para que explique el procedimiento que posibilite saber, cuáles fueron los documentos remitidos a la parte demandada o explique por qué deberían tenerse como recibidos por la parte demandada, los documentos que nos ocupan.

Procédase a la mayor brevedad.

P. **Notifíquese**

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a68f14ca13306f635fe96617b666f2b27b0e6be71220412a6891401479effb**

Documento generado en 23/08/2023 04:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>